

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Fecha	Actividad	Observaciones
1	Viernes 30/01/2015	Primera Sesión: a). Elección de presidente de la comisión; b). Elección de secretario titular y suplente; c). Discusión del perfil de los aspirantes; d). Recepción de propuestas de sociedad civil y conocimiento de las mismas.	
2	Viernes 06/01/2015	Segunda Sesión: a). Aprobación del cronograma de trabajo de la comisión; b). Discusión del perfil de los aspirantes; c). Discusión y aprobación de la guía de entrevista; d). Apoyo presupuestario y logístico para la comisión.	
3	Viernes 13/02/2015	Tercera Sesión: a). Continuación de la discusión y aprobación de perfil de los aspirantes, sino se concluye en la sesión anterior; b). Aprobación de la guía para la elaboración del currículum vitae; c). Elaboración de requisitos de la convocatoria; d). Revisión del formulario de solicitud de inscripción; e). Aprobación de requisitos para la presentación de expedientes; f). Aprobación de formato para la convocatoria pública.	
4	Viernes 20/02/2015	Publicación de la convocatoria.	
5	Del 23 de febrero, al 06/03/2015	Recepción de expedientes. Solamente días hábiles.	
6	Viernes 20/02/2015	Cuarta Sesión: Discusión de la tabla de gradación de los aspirantes.	
7	Viernes 27/02/2015	Quinta Sesión: Discusión y aprobación de la tabla de gradación de los aspirantes.	
8	Del 09 al 17/03/2015	a). Presentación del secretario de la lista de postulantes, con resumen de su hoja de vida a los miembros de la comisión; b). Solicitud de la comisión para requerir información de los postulantes a instituciones del Estado.	
9	13/03/2015	Sexta Sesión: Evaluación de expedientes por los comisionados.	
10	20/03/2015	Séptima Sesión: Evaluación de expedientes por los comisionados, sino se finalizara en la sesión anterior.	
11	Del 23 al 27/03/2015	Publicación en el diario oficial de candidatos excluidos por no reunir requisitos	
12	Del 30 de marzo al 10/04/2015	Plazo de 5 días para presentación de pruebas de descargo de los candidatos excluidos.	
13	Lunes 13/04/2015 Por la mañana	a). Análisis de las pruebas de descargo; b). Elaboración de nomina de candidatos que reúnen requisitos.	
14	Martes 21/04/2015	a). Publicación en el diario oficial y en dos diarios de mayor circulación de la nómina de candidatos que reúnen los requisitos que establece la ley; b). Se hace la invitación a la población, para que cualquier persona que conozca algún impedimento de los candidatos lo haga saber por escrito a la Comisión.	
15	Del 22 al 29/04/2015 Días hábiles	Recepción de la información sobre impedimentos de los candidatos.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

16	Días 30 de abril y 4 y 5/05/2015	Notificación de impedimentos a los postulantes.	
17	Del 07 al 13/05/2015	Plazo de 5 días para que los postulantes presenten pruebas de descargo si las tuvieren.	
18	Del 14 al 29 de mayo de 2015	a). Se evalúan expedientes que no tiene impedimentos y se asignan punteos de acuerdo a la tabla de gradación establecida; b). Se realizan las entrevistas a los postulantes; c). Examen Psicométrico; d). Examen de conocimientos.	
19	05/06/2015	Elaboración de la lista de candidatos elegibles por parte de la comisión.	
20	Lunes 08/06/2015 Por la mañana	a). Votación e integración de la terna de postulantes a Director General que se presentará al Congreso de la República; b). Envío de terna de Postulantes a cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, al Honorable Congreso de la República de Guatemala, acompañada de los expedientes y documentación respectiva, una vez se hayan resuelto y notificado las posibles impugnaciones; c). Se envía para Publicación de la terna de postulantes remitida al Congreso de la República en el Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación del país.	
21	Días 9,10 y 11/06/2015	Permanece integrada la comisión para recibir posibles impugnaciones.	
22	Viernes 12/06/2015	Conocimiento y resolución de impugnaciones si las hubiere.	
23	Martes 16/06/2015	Notificación de la resolución de las impugnaciones si las hubiere.	

Fundamento legal: Artículos 1 al 24 de la Ley de comisiones de postulación, Decreto 19-2009 del Congreso de la República, y 8 a 11 de la Ley de Servicio Público de Defensa Pena Decreto 129-97 del Congreso de la República.